

PROGRAMA DE EMPRESARIADO SOCIAL

BASES DE LA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS FINANCIEROS INCLUSIVOS

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Convocatoria en modalidad de Ventanilla Abierta

Agosto de 2014

1 EL PROGRAMA DE EMPRESARIADO SOCIAL

El Programa de Empresariado Social (PES) es un instrumento de financiamiento para impulsar modelos de negocio que buscan solucionar problemas socio-económicos que afectan a la población de bajos ingresos. Utiliza de manera integral dos componentes, uno de financiamiento reembolsable y otro de cooperación técnica no reembolsable para financiar proyectos de las siguientes dos líneas estratégicas de actividad: i) programas de desarrollo empresarial y ii) acceso a servicios básicos.

El Programa fue creado por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para mejorar el acceso a financiamiento a aquellos microempresarios rurales y urbano marginales que hoy se encuentran desatendidos o sub atendidos.

Para ello, se proporcionará financiamiento reembolsable (préstamos) y asistencia técnica no reembolsable a las organizaciones de primer piso que participen del Programa, para que puedan financiar proyectos que desarrollen soluciones sostenibles y escalables para mejorar los ingresos, las inversiones y las condiciones de vida de población rural y urbano marginal de Uruguay.

2 LA CONVOCATORIA A INSTITUCIONES

2.1 *Objetivo de la convocatoria*

Se convoca a instituciones uruguayas con probada experiencia en apoyo a micro y pequeñas empresas a presentar proyectos con el objetivo de acceder a fondos reembolsables y asistencia técnica no reembolsable para el desarrollo de nuevos productos financieros inclusivos.

2.2 *Convocatoria y presentación de proyectos*

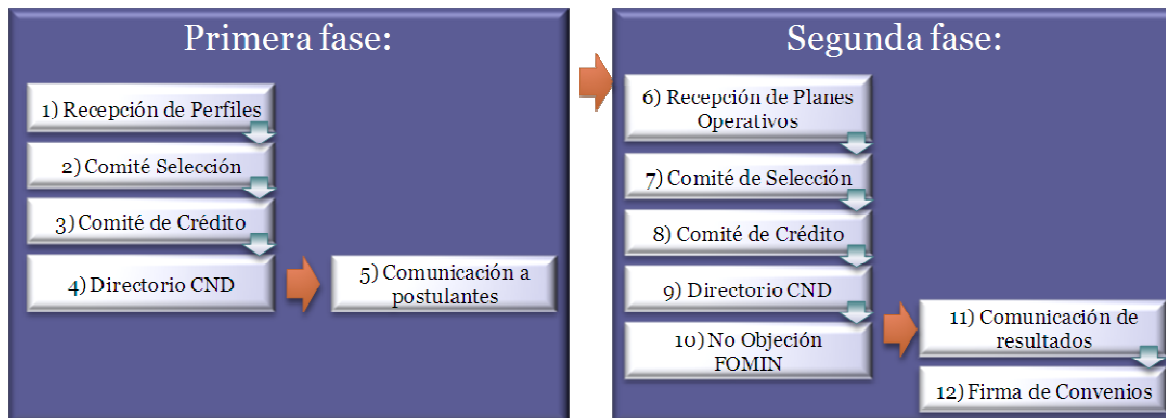
El proceso de postulación se realiza a través de una “ventanilla abierta”, de modo que el proceso de evaluación comienza con la presentación de cada propuesta.

Las organizaciones interesadas en participar del Programa, deberán presentar a la CND un PERFIL de proyecto, en el cual se describirá la población beneficiaria objeto de la propuesta, la línea de trabajo propuesta, así como su justificación, de acuerdo con el formulario disponible en la web <http://www.cnd.org.uy/index.php/herramientas-para-el-desarrollo/credito/item/1366-pes-programa-de-empresariado-social>

Los perfiles que cumplan con toda la información solicitada en estas Bases, serán enviados al Comité de Selección para su análisis y evaluación de acuerdo con los criterios de selección definidos para la primera fase, disponibles en la web del PES en CND. Éste Comité seleccionará a los perfiles finalistas, enviando su propuesta de selección al Comité de Crédito, el cual analizará los aspectos vinculados al componente reembolsable, y enviará su recomendación al Directorio de CND.

En caso de que el Perfil sea aprobado, la CND instruirá a la institución postulante para la presentación del Plan de Operaciones en su versión detallada, así como el plazo para ello. El Plan de Operaciones ingresará en una segunda fase de evaluación, realizada por el Comité de Selección y el Comité de Crédito. En caso de resultar aprobado, se procederá a la firma de los Convenios de Participación.

A continuación se ilustran las etapas del proceso de evaluación:



3 CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES (OP)

Podrá participar toda institución con probada experiencia en apoyo a micro y pequeñas empresas uruguayas.

Las Organizaciones Participantes (OP) del Programa podrán ser: Instituciones Financieras, fundaciones, asociaciones, cooperativas, empresas asociativas de productores, empresas privadas lucrativas con fines sociales y/o que trabajen en alianza con organizaciones sociales, empresas cooperativas agro-industriales y grupos comunitarios o étnicos; siempre y cuando estas organizaciones promuevan el mejoramiento económico y el bienestar de los microempresarios rurales y urbano marginales.

Los criterios de elegibilidad de las OP son los siguientes (excluyentes):

- estar legalmente constituida y registrada en Uruguay, y estar regidas por normas legales que le permitan asumir compromisos con la CND;
- poseer condiciones institucionales que aseguren la sólida administración de los recursos y procedimientos contables apropiados; y
- contar con experiencia en el trabajo con micro y pequeñas empresas, y demostrar haber gestionado presupuestos de un mínimo de US\$20,000.

No se evaluarán los Perfiles presentados por organizaciones que no cumplan con estos criterios de elegibilidad.

4 LOS PROYECTOS PES

Los proyectos deberán apuntar al desarrollo de nuevos productos financieros inclusivos que mejoren el acceso al financiamiento de microempresas que se localicen en zonas rurales o urbano marginales del país, a través de un mecanismo sostenible.

4.1 LA POBLACIÓN OBJETIVO

En todos los casos, los proyectos se enfocarían en áreas geográficas y poblaciones de menores ingresos, prioritariamente rurales y urbano marginales donde exista una mayor demanda de financiamiento microempresarial desatendida, y que complementen o expandan el trabajo de las entidades de primer piso.

Los beneficiarios finales tendrán buenas referencias institucionales en la comunidad en que se encuentra, que acrediten la buena voluntad para cumplir con los compromisos que contraen, vinculadas o no a la Organización Participante, prioritariamente con dificultades en el acceso al financiamiento adecuado. Deben ser proyectos viables, con un impacto neutro o positivo en el medio ambiente¹. Estos podrán presentarse en forma individual o en asociación de microempresarios, empresas de trabajo asociado, cooperativas, asociación de productores, empresas de servicios, o alguna otra forma de organización micro empresarial.

Se entiende por **microempresa**, aquella que ocupa a no más de cuatro (4) personas y cuyas ventas anuales excluido el IVA, no superan el equivalente a dos millones (2.000.000) de unidades indexadas (U.I.). En el caso de productores agropecuarios familiares, se tomará la definición del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca².

4.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS PES

Los Proyectos tendrán un pilar empresarial y un pilar social:

- Su pilar empresarial implica que apuntarán a financiar empresas o personas con actividades productivas que puedan generar ingresos y cubrir sus costos, es decir, que sean sostenibles.
- Su pilar social implica que priorizarán la mejora de las condiciones de vida de población de menores recursos.

Los Proyectos deben expresar claramente la población beneficiaria a atender a través del PES, su justificación y los instrumentos que solicita con este propósito, que pueden ser: i) asistencia técnica no reembolsable; ii) financiamiento reembolsable.

Asimismo, debe indicarse si con el apoyo del PES se espera profundizar una línea de crédito ya existente o se desarrollará una nueva. En ambos casos, se solicita presentar un análisis de la

¹ En su defecto deberá presentarse un plan de mitigación.

² Se considera Productor o Productora Familiar Agropecuario/a a aquellas personas físicas que cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos: "i) realizar la explotación con la colaboración de, como máximo, dos asalariados permanentes o su equivalente en jornales zafrales; ii) explotar en total hasta 500 hás. índice CONEAT 100, bajo cualquier forma de tenencia; iii) obtener su ingreso principal del trabajo en la explotación, o cumplir su jornada laboral en la misma; iv) residir en la explotación o en una localidad ubicada a una distancia no mayor a 50 km de la misma".

sostenibilidad de dicha herramienta más allá del apoyo del Programa PES. A continuación se explicitan dos posibles estrategias de trabajo financiables en el marco del Programa.

Tipos de proyectos PES:

A) Nuevo producto financiero inclusivo PES. Existe un nuevo producto financiero inclusivo cuando:

- i) La institución incorpora en su cartera a un **nuevo sector productivo o comercial, o una nueva región geográfica**, que antes no contemplaban sus servicios. Siempre que estos estén dirigidos a mejorar el acceso a financiamiento de aquellos microempresarios rurales y urbano marginales que hoy se encuentran desatendidos o sub atendidos.
- ii) La institución desarrolla una **nueva línea de trabajo**, introduciendo metodologías innovadoras, y/o nuevas alternativas de servicios financieros para los microempresarios rurales y urbano marginales que hoy se encuentran desatendidos o sub atendidos por la misma. La línea de financiamiento y/o apoyo a los microempresarios **se diferencia claramente de las líneas habituales** de trabajo de la institución.

B) Apoyo a la mejora o profundización de producto financiero inclusivo. La institución, a través del apoyo del PES, mejora las condiciones en las que ofrece sus servicios de apoyo a los microempresarios (tasa de interés, plazos y/o asistencia técnica brindada).

Las actividades propuestas deberán expresar la capacidad de generar valor agregado a las actividades que vienen desarrollando los beneficiarios sin el apoyo de estos fondos, así como de potenciar la sostenibilidad institucional y financiera de la estrategia apoyada por el PES en la entidad de primer piso.

Los créditos a los microempresarios podrán destinarse al desarrollo de la empresa (inversión, capital de trabajo), o bien a dar solución a necesidades básicas desatendidas, como mejoras a vivienda, acceso a agua, conexiones para saneamientos, energías renovables. Se prevé un monto máximo de \$150.000 (pesos uruguayos), y un plazo máximo de amortización de tres años.

4.3 PLAZOS DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN

Plazo de evaluación. La evaluación de los proyectos comienza en el día de su presentación al Programa. Se estima que la evaluación y resolución en cada fase insumirá un plazo de un mes aproximadamente.

Plazo de ejecución. Se espera que la ejecución de los proyectos tengan una duración máxima de dos años, finalizando antes del 31/12/2016.

4.4 DISEÑO DEL PROYECTO

Una vez definido el objetivo del proyecto, su población beneficiaria y su justificación, deberán explicitarse las actividades necesarias para su éxito, es decir, para mejorar el acceso al financiamiento de microempresarios de bajos recursos que hoy están sub atendidos o no atendidos por el sistema financiero, a través de un producto financiero sostenible.

A los efectos de apoyar a la organización participante del PES en la implementación de una nueva línea de trabajo, o la mejora de un producto existente, es que el Programa ofrece recursos no reembolsables y financiamiento reembolsable.

Los recursos no reembolsables del PES, se destinarán al financiamiento total o parcial de las actividades que apunten a fortalecer áreas críticas en la sostenibilidad del producto que se propone, o bien para mejorar la viabilidad empresarial, social, ambiental o institucional de los sub-proyectos a ser financiados, cuando exista una necesidad de asistencia técnica no resuelta, por ejemplo planes de negocio y comercialización, estudios básicos de mercado, etc. Si bien no se restringen los destinos de los fondos de cooperación técnica a fin de no limitar la presentación de propuestas, se brindan sin embargo ejemplos de posibles rubros de asistencia técnica que podrían ser incluidos dentro de la propuesta:

- Estudio de viabilidad de nuevos productos financieros
- Estudios de mercado y/o factibilidad de proyectos a atender
- Asesoramiento para el desarrollo de productos financieros
- Asesoramiento y capacitación de microempresarios
- Desarrollo de canales innovadores
- Gastos de seguimiento y acompañamiento

Puede haber propuestas que combinen cualquiera de las áreas.

Los recursos no reembolsables solicitados en el proyecto podrán ser de hasta un máximo de US\$ 75.000 o un 30% de los recursos financieros reembolsables, lo que sea mayor.

El presupuesto de las actividades a financiarse con estos recursos debe presentarse en dólares americanos.

Se valorará positivamente, que los recursos no reembolsables PES se presupuesten previendo una disminución de éstos en el tiempo, como forma de dar cuenta del esfuerzo de la institución hacia la sostenibilidad del nuevo producto financiero.

Los recursos financieros reembolsable PES. Las propuestas presentadas deben incorporar una solicitud de recursos reembolsables en pesos uruguayos, para atender las necesidades de financiamiento de microempresarios que no tienen acceso a un crédito adaptado a las necesidades de su actividad. Los sub préstamos serán afines a los lineamientos y prioridades del Programa de Empresariado Social.

El plazo máximo de amortización será de 36 meses, con un plazo de gracia de hasta 6 meses. En caso de ser aprobado el proyecto, la tasa de interés del crédito a la organización participante será fijada en el momento de aprobación.

Con los recursos del Programa se financiará a la Organización Participante hasta un porcentaje establecido por la CND en función de la calificación de riesgo que esta tenga. Por tanto, la propuesta presentada podrá ser aprobada por un monto diferente al propuesto por la entidad inicialmente.

El monto máximo de fondos reembolsables que podrán solicitarse es de US\$ 300.000 por Organización Participante, en pesos uruguayos al tipo de cambio del día anterior a la fecha de postulación³. Este tope podrá ser modificado por el Directorio de CND en función de la disponibilidad de recursos.

Aporte de contrapartida de la entidad postulante. En caso de presupuestarse fondos de contrapartida al interior de los proyectos, éstos podrán ser aportados por la entidad postulante, y/o aliados estratégicos de la misma.

4.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PERFILES

El Comité de Selección buscará que las propuestas seleccionadas permitan potenciar el uso de la herramienta financiera para llegar a segmentos micro empresariales sub atendidos o desatendidos. Se priorizarán entonces aquellas iniciativas que demuestren un impacto positivo sobre la población microempresaria beneficiaria de la Línea de Crédito PES.

El Comité de Selección asignará una calificación mayor a aquellos Perfiles que:

- Incluyan un mayor impacto, en términos de incremento en el acceso a los servicios financieros y/o de desarrollo empresarial de un segmento que presenta dificultades de atención;
- Incluyan como beneficiarias a un número plural de microempresarios, en regiones de menor desarrollo humano relativo;
- Incorporen líneas de trabajo sostenibles.
- Consideren mayor inversión de contraparte (fondos de contrapartida).
- Prevean alianzas estratégicas, cuando estas sean necesarias para complementar el esfuerzo institucional a través de diferentes especializaciones y capacidades.

En la web de CND se encuentran los criterios de evaluación, que contienen el puntaje que se asignará a cada área.

4.6 FORMATO DE LOS PLANES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para postular a la presente convocatoria, deberá presentarse:

1. Nota de solicitud de participación en el Programa de Empresariado Social, firmada por el/los representante/s legal/es de la/s entidad/es postulante/s.
2. Certificado notarial de las firmas.
3. Perfil del Proyecto, en el formato provisto en la web de CND.
4. Presentación de la institución, y el público con el que trabaja.
5. Presentación de antecedentes del equipo gestor.
6. Los tres últimos Balances.
7. Memoria Anual.

³ Cotización interbancaria del dólar USA Fondo BCU. Disponible en <http://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/Paginas/Cotizaciones.aspx>

8. Breve reseña de los procedimientos de toma de decisiones en la institución.
9. Referencias institucionales.

Se sugiere analizar el Reglamento de Crédito del Programa de Empresariado Social, disponible en la web de CND.

5 OTROS DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA PARA LA POSTULACIÓN

Primera fase de evaluación:

- Formulario de presentación del Perfil de Proyecto
- Criterios de evaluación
- Reglamento de Crédito del PES

Segunda fase de evaluación:

- Formulario de presentación del Plan Operativo Detallado
- Criterios de evaluación

Todos los documentos están disponibles en la web de CND.

6 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Plazo para la presentación de propuestas:	Modalidad de “ventanilla abierta”, el proceso de evaluación comienza en la fecha de postulación.
Dirigido a:	Programa de Empresariado Social, Gerencia de MYPES.
Referencia:	Postulación a la convocatoria para el desarrollo de nuevos productos financieros inclusivos.
Lugar:	Mesa de Entrada. Corporación Nacional para el Desarrollo. Rincón 528, Planta Baja. Montevideo.
Consultas:	pes@cnd.org.uy